



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N.º VIII – SEDE HUANCAYO**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 134 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF**

Huancayo, 27 de Julio de 2022

**Sumilla:** *DISPONER con eficacia anticipada, desde el 26 al 27 julio del 2022, la servidora Jovana Catalina MONTALVO CERRÓN, CAS – Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones, ejerza por suplencia las labores del especialista de personal de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, por ausencia del servidor Gustavo Aire Orellana, sin que ello implique la variación de la retribución o modificación del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.*

**VISTO:**

El correo electrónico institucional de fecha 25.07.2022; Informe N.º 466-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/PER, de fecha 25.07.2022; Informe N.º 137-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 26.07.2022, y el Informe N.º 255-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 27.07.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.º 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP – aprobado por Resolución N.º 035-2022-SUNARP-SN.

Que, la Unidad de Administración, mediante Informe N.º 137-2022-SUNARP/ZRVIII/UA, de fecha 26 de julio del 2022, por el cual el Jefe (e) de la Unidad de Administración, recomienda que la servidora Jovana Catalina Montalvo Cerrón, ejerza por suplencia las labores de Especialista en Personal, por el tiempo que dure la ausencia del Sr. Gustavo Arturo Aire Orellana (26.07.2022 al 27.07.2022)

Que, el Especialista en Personal (e), mediante el Informe N.º 465-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/PERS, de fecha 25 de julio del 2022, el especialista de personal (e), verifica el legajo de la servidora Jovana Catalina Montalvo Cerrón, sobre el perfil de especialista en personal, por el cual señale lo siguiente: « • *Bachiller o Título profesional de*

*economista, administrador de empresas, contador u otra profesión a fin al cargo. SI CUMPLE • Experiencia laboral mínima de dos años en trabajos similares. SI CUMPLE • Capacitación adicional en relaciones industriales, desarrollo, racionalización y procesos presupuestal y planeamiento. NO CUMPLE • Manejo de software de gestión. SI CUMPLE »*

Que, el servidor Gustavo Aire Orellana – Especialista en Personal de la Zona Registral Nro VIII – Sede Huancayo, saldrá de vacaciones desde el 26 al 27 de julio de 2022, motivo por el cual resulta necesario que otro personal ejerza la suplencia de las funciones de dicho servidor, ello a efectos de no afectar la operatividad de la Oficina de Personal durante la ausencia del servidor antes citado, proponiendo a la servidora Jovana Catalina Montalvo Cerrón – CAS Analista de Personal, ejerza por suplencia de las funciones del Especialista en Personal de la Zona Registral Nro VIII – Sede Huancayo.

Que, el Informe N.º 040-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/ABG, de fecha 26 de julio del 2022, concluye que, la servidora Jovana Catalina Montalvo Cerrón, puede efectuar el encargo de funciones de suplencia como especialista en personal de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, debido a: « *El numeral 2.12 del Informe Técnico n.º 445-2021-SERVIR-GPGSC, señala lo siguiente: 2.12. Corresponde a cada entidad verificar que el servidor suplente reúna el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia, y que dicha acción no implique una alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales del CAS como son la remuneración y el plazo de contratación*»; en ese sentido, de acuerdo a la opinión emitida por SERVIR -Informe Técnico n.º 445-2021-SERVIR-GPGSC- no establece si el perfil materia de suplencia debe ser 100 %, solo establece que el servidor suplente reúna el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia; por lo que, quedaría en la discrecionalidad de la entidad.

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, de fecha 27-07-2011, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM. Siendo ello así, actualmente el artículo 11º del citado Reglamento dispone que: “*Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, **sin que implique la variación de la retribución** o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante [...]*”.

Que, el artículo 17º del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; siendo ello así, se debe emitir la presente resolución con eficacia anticipada.

Que, mediante Informe N° 255-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 27.07.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, opina que resulta procedente que la servidora Jovana Catalina Montalvo Cerrón– CAS – Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones, pueda ejercer por suplencia de manera temporal las labores del especialista en personal de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, ello al amparo del artículo 11 del Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM.

Contando con los visados de la Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración de la Zona Registral N.º VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, así como en la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DISPONER** con eficacia anticipada que, desde el 26 al 27 julio del 2022, la servidora Jovana Catalina Montalvo Cerrón, CAS – Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones, ejerza por suplencia las labores del especialista en personal de la Zona Registral Nro. VIII – Sede Huancayo, por ausencia del servidor Gustavo Aire Orellana, sin que ello implique la variación de la retribución o modificación del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito con la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO  
JEFE ZONAL  
ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP**